



**AYUNTAMIENTO DE  
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3  
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA  
Telf: 950 64 32 28  
Fax: 950 64 40 43  
ayuntamiento@bentarique.es

## **BANDO DE ALCALDÍA**

Don Modesto Martínez Galera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

### **HAGO SABER:**

**Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, se anuncia dicha vacante.**

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **Juez de Paz Titular** de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**Que se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales** de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PDRruftd89I5GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	09/04/2021 13:13:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDRruftd89I5GtItaEAHPg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDRruftd89I5GtItaEAHPg==</a>		



Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://www.bentarique.es>.*)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento en Bentarique a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Modesto Martínez Galera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PDRruftd89I5GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	09/04/2021 13:13:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDRruftd89I5GtItaEAHPg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PDRruftd89I5GtItaEAHPg==</a>			